

Oficio No. 4-AE-2011

Quito, D.M., a 19 de agosto de 2011

SUPERCIAS QUITO

22/AGO/2011 13:57 CAU

Quito.
\$20,00%*accisa*

Señora Abogada
Suad Mansur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted señora Superintendente de Compañías, que el nuevo accionista de la Empresa Aeroservicios Técnicos y Aeroportuarios AEROSTAR S.A. es el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), de acuerdo a la disposición del Ministro de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial No. 127, una vez se realicen los trámites legales correspondientes les haremos llegar los documentos pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle mi más alta consideración y estima.

Atentamente,
AEROSTAR S.A.



Rodrigo Jarrín Durango
Gerente General (SP)
GERENTE GENERAL

OK. R.L. 98

RJD/ja



*no se han presentado registros
23-08-11. 30-08-11.*

Sec



Oxígeno y Nitrógeno Criogénicos
de alta pureza
Km. 24 1/2 vía Durán - Tambo s/n
Telefax: (593 4) 256-8817
Celular: (593 9) 984-6714
E-mail: aerostar@ecutel.net
Taura - Ecuador



Catering Aéreo y Terrestre

Combustibles de Aviación
MATRIZ: Voz Andes N-4163 y Mariano Echeverría
Edif. Atenas (DIAF), 3er. Piso
Telf.: (593-2) 224-5820 / 245-4794
Cel.: (593-9) 903-7109
E-mail: aerostar@ecutel.net
Quito - Ecuador

Av. de la Prensa N55-332 y
Av. Carlos V.
Telefax: (593 2) 2296-644 / 2438-795
E-mail: servicio_a_bordo@hotmail.com
Quito - Ecuador

PUBLICADO EN LA ORDEN
GENERAL MINISTERIAL

AUTÓGRAFO 127 DE: 01 JUL 2011

Hoy se expidió el siguiente **ACUERDO** N° 1011

JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

ESCANEAR

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Aérea Ecuatoriana es propietario de 4.400 acciones de la Empresa **AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A.**, conforme el título valor emitido por la mencionada empresa.
- Que de conformidad con el Art. 187 de la Ley Reformativa a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa Nacional es responsable de proporcionar la Seguridad Social y el Bienestar Social del personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Que la Seguridad Social se proporciona a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, siendo imprescindible fortalecer las reservas del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM), por lo cual es necesario se transfieran todas las acciones de propiedad de la Fuerza Aérea de **AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A.** a favor del ISSFA a título gratuito.
- Que mediante informe jurídico No. 061-EE-J3-O-11 de 10 de junio de 2011, suscrito por el señor Crnl. Nelson Vélez Tapia, Asesor Jurídico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, manifiesta que de conformidad con la Constitución de la Empresa **AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A.**, las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Ley del ISSFA, es procedente la cesión de acciones de propiedad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana a favor del ISSFA a título gratuito.
- Que mediante Acta de reunión de Junta Universal de Accionistas de la Compañía **AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A.** celebrada el 16 de mayo de 2011, resuelven tomar conocimiento de la resolución del Directorio de **AEROSTAR S.A.**, referente a la cesión del paquete accionario que posee la Fuerza Aérea Ecuatoriana en la Compañía **AEROSTAR S.A.** a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a título gratuito, para lo cual se autoriza al señor Gerente General de la compañía la suscripción de los documentos públicos y/o privados necesarios para su perfeccionamiento jurídico, a fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, a efectos de proceder a la notificación a la Superintendencia de Compañías.
- A pedido del Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, mediante oficio No. 2011-01557-EE-J3-D-O de fecha 09 de junio de 2011; y,

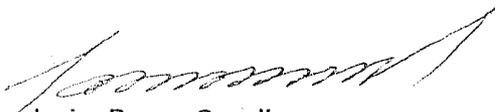
En ejercicio de las facultades que me otorga el Art. 10, literal a), b) y m) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional,

ACUERDA:

- Art. 1.- Autorizar al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, para que a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, previo el cumplimiento del procedimiento y disposiciones legales aplicables a esta clase de actos administrativos, realice la transferencia de 4.400 acciones de la Empresa AEROSERVICIOS TÉCNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A., de propiedad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).
- Art. 2.- Disponer al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, el cumplimiento de la suscripción de las notas de cesión y demás exigencias legales, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- Art. 3.- Remitir copia auténtica del presente Acuerdo al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, para el trámite correspondiente.

Publiquese y comuníquese.-

Dado en Quito, Ministerio de Defensa Nacional, a 01 JUL 2011


Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

ESCANEAR

RUC. IS 1768022190001